

COMISION DE DEPORTES Y RECREACION CREO LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Con el objeto de estudiar la organización del Deporte dentro de la Universidad de Chile, a nivel de todos sus estamentos, el Consejo Superior Provisional designó —para tal efecto— una Comisión de Deportes y Recreación.

Este organismo, que comenzó a sesionar en forma periódica y es presidido por el Prof. Raúl Iriarte, Secretario General de la Facultad de Filosofía y Educación, quedó integrado por las siguientes personas: Prof. Edgardo Retamal, Director del Departamento de Educación Física, Deportes y Kinesiterapia; Prof. Luis Donoso de la Sede Universitaria de Talca; Sr. Raúl de la Fuente, Presidente del Centro de Alumnos del Departamento de Educación Física; Sr. Santiago Tapia; Sr. Francisco Pareja, en representación de los estudiantes de las Sedes Universitarias; Sr. Heriberto Jara, Presidente de ADEFUCH; Sr. Carlos Pilassi, en representación del Club Deportivo "Universidad de Chile", y Sra. Mónica Barrera, quien actúa como secretaria de la Comisión.

Funciones de la Comisión

Las principales funciones de la Comisión de Deportes y Recreación pueden resumirse de la siguiente manera:

En primer lugar, elaborar un reglamento que determine la organización, funciones y dependencias del Servicio de Deportes Universitarios. Por este concepto, se entiende a toda actividad deportiva realizada por el personal y/o estudiantes de la Universidad. Esta actividad deportiva puede ser a través de las propias organizaciones que existen actualmente para tal efecto, como de acuerdo a planes docentes de estudio que permiten a los alumnos cumplir con el crédito deportivo, en relación con el sistema de créditos que en este sentido implantará la Universidad de Chile en el futuro.

De esta manera, el Servicio de Deportes Univer-

sitarios deberá determinar la ubicación y relaciones de los diferentes organismos docentes y paradocentes vinculados a esta actividad, como son Departamentos de Educación Física, Asociación Deportiva de los funcionarios, Centros Deportivos de Sedes y Facultades, y Club Deportivo de la Universidad de Chile.

En segundo lugar, esta Comisión hará una sugerencia al Consejo Superior Provisional acerca de una posible distribución de los fondos asignados en el Presupuesto del año 1970, y siguientes, para actividades deportivas, de acuerdo al criterio que la propia Comisión determine.

Como tercera función, este organismo tendrá que fijar las normas generales para la presentación de proyectos vinculados a tareas deportivas que hagan llegar los diferentes Departamentos y Servicios de la Universidad de Chile, con el fin de concretar un programa de actividades para el próximo año y sugerir al Consejo Superior Provisional la asignación de los fondos correspondientes.

Labor realizada

La Comisión ha fijado un criterio para la distribución de los fondos que está destinado preferentemente a tareas de inversión, siendo la principal la habilitación de locales deportivos y la adquisición de útiles de deportes.

En cuanto a la habilitación de locales deportivos, se han mejorado las instalaciones de las dos piscinas que la Universidad de Chile tiene en Santiago, de la pista de atletismo del Estadio Recoleta y de nuevas canchas de fútbol ubicadas en el predio del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación.

En lo que se refiere a útiles deportivos, la Comisión acordó adquirir aquellos más requeridos e indispensables para las actividades deportivas y destinarlos, con preferencia, a las Sedes de Provincias.